



**REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO META**

Clase de proceso	DIVORCIO
Demandante	Daniel Alfonso Ayala Robayo
Demandado	Luz Stella Salazar Parra
Radicación	50001 31 10 003 2015 00128 00
Asunto	Aprueba costas y ordena levantar medidas cautelares
Fecha de la providencia	Julio cuatro (4) de dos mil diecisiete (2017)

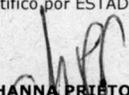
En atención al informe secretarial obrante a folio 68, este despacho, DISPONE:

* Aprobar la liquidación de costas, toda vez que no fue objetada por ninguna de las partes, (numeral 1º, artículo 366 del Código General del Proceso).

* Ordenar el levantamiento de las medidas cautelares decretadas dentro del proceso, en aplicación a lo normado en el Art. 598 CGP, teniendo en cuenta que a la fecha han transcurrido más de dos meses sin que la parte interesada hubiese propuesto el trámite de la liquidación de la sociedad conyugal desde la ejecutoria de la sentencia. Líbrense la respectiva comunicación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


ADRIANA PATRICIA DÍAZ RAMÍREZ
JUEZA

 JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO (META)	
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>01</u> del	
5 JUL 2017	
 AYELETH JOHANNA PRIETO PADILLA Secretaría	